



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO

Radicado No. 060/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAAID-29.25

Bogotá, D.C, MARZO de 2020

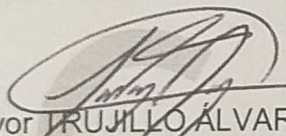
Señor Coronel
LEONARDO BARRETO GAITÁN
Avenida 20c-79, Cra. 46 # 20c1
Director Central Administrativa y Contable Especializada Personal
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de actividades del mes de MARZO 2020

Respetuosamente me permito presentar las actividades realizadas por el PS. LINA MARÍA VALENCIA CEDEÑO, como asesor del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID).

Así mismo, remitirle los documentos soportes para cancelación de los honorarios correspondientes al mes de MARZO 2020.

Respetuosamente,


Mayor TRUJILLO ÁLVAREZ JUVEL ANDRÉS
Oficial Instrucción y Entrenamiento CAAID
Supervisor del contrato No. 420 – CENAC PERSONAL - 2020

Anexo:
Cuenta de cobro
Formato informe de supervisión
Formato informe de gestión



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Avenida carrera 50 No. 18-06 Cantón Caldas – Puente Aranda, Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
caaid@ejercito.mil.co



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



CENAC DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

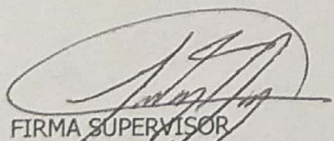
Bogotá D.C, MARZO de 2020

1.CONTRATISTA	<p>Nombre completo: LINA MARIA VALENCIA CEDEÑO Identificación: C.C. 52.691.958 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 105 No. 69-52 Teléfono de contacto: 3114401461 E-mail de contacto: valencialina@hotmail.com</p>
2.SUPERVISOR	<p>Nombre completo: MY TRUJILLO ÁLVAREZ JUVEL ANDRÉS Cargo: OFICIAL MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento No. 00000160 de 28 de enero 2020</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>contrato: 421-CENAC PERSONAL-2020 Fecha de suscripción: 01 DE FEBRERO DE 2020</p>
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	012-46-101034376– SECOP II
5.CRP	30720 – SECOP II
6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10/02/2020 – SECOP II
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	31 /12/2020 – SECOP II
8.OBJETO CONTRACTUAL	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO AL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID. (02-02-02-008-003-09)</p>
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Realizar programas musicales de contenido, en la emisora básica del Ejército Nacional Colombia Estéreo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar temas de interés para el oyente, permitiendo así la participación activa de los oyentes en los horarios ya establecidos. Realizar programación durante un horario a establecer con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la parrilla de programación estipulada en la emisora básica del Ejército Nacional. Verificar la participación de los oyentes por medio de las llamadas y los distintos medios de comunicación, permitiendo el contacto directo y el acercamiento con la población civil. Cumplir la programación musical ordenada y estipulada por el coordinador de contenidos de la emisora básica del Ejército Nacional. Apoya como animadora de eventos y actividades que se realicen en torno al Ejército Nacional. Ejecutar las distintas herramientas que brinda la emisora básica del Ejército Nacional para el cumplimiento de la parrilla de programación que brinda la misma. Participa de la producción de piezas radiales publicitarias como locutora contribuyendo con campañas institucionales. Participa como locutora de la programación musical y noticiosa de la emisora básica en Bogotá. Prestar los servicios de locución durante los espacios asignados por la coordinación de contenidos de la emisora Colombia Estéreo en Bogotá.

	<p>11. Realiza informes como grabación de noticias, crónicas y reportajes, con las fuentes que le sean asignadas que soporten el informativo nacional diariamente con criterio y actualidad.</p> <p>12. Cubrimiento de ruedas de prensa.</p> <p>13. Debe rendir los informes por escrito de las diferentes actividades y cubrimientos que se realiza por su parte alimentando las diferentes plataformas digitales para tal fin.</p> <p>14. debe llegar a los diferentes programas asignados mínimo con media hora de anticipación con los contenidos ya elaborados y editados.</p> <p>15. Enlaza las noticias y la parte informativa con la parte de entretenimiento del informativo</p> <p>16. Encargada de las notas culturales, Efemérides y notas musicales y refrescantes dentro del Informativo Nacional y la programación diaria.</p> <p>17. Prestar asesoría o participar en procesos de medición de competencias de personal civil en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento.</p> <p>18. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud al Comando Superior.</p> <p>19 desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, pero lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: } De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. } Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia } El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. } El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. } Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. } Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>
10.PERIODO DEL INFORME	MARZO DE 2020

11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []												
12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 31.900.000) Valor autorizado a pagar: 11 pagos por dos millones novecientos mil pesos m/cte. (\$2.900.000.00)												
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$ 185.600</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>COMPENSAR EPS</td> <td>\$ 145.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>SURA</td> <td>\$ 28.300</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 185.600	SALUD	COMPENSAR EPS	\$ 145.000	ARL	SURA	\$ 28.300
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 185.600											
SALUD	COMPENSAR EPS	\$ 145.000											
ARL	SURA	\$ 28.300											
14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual ____ anterior ____ Cuenta de cobro Febrero 2020 												
15.CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL</p> <p>☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16.RECOMENDACIONES	OMITIDO												
17.CONCLUSIONES	OMITIDO												

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en MARZO de 2020**



FIRMA SUPERVISOR
MY TRUJILLO ÁLVAREZ JUVEL ANDRÉS
OFICIAL MEDIOS DE COMUNICACIÓN